

Minuta

Exposición del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) en la Comisión de Sistema de Justicia, Organismos Autónomos de Control y Reforma Constitucional de la Convención Constitucional

Fecha: Jueves 06 de enero de 2022.

Hora: 10:00 am

Objetivo: Profundizar en el grado constitucional y la autonomía del CNTV, en la redacción de la nueva Constitución.

Expone: María Carolina Cuevas Merino, Presidenta del Consejo Nacional de Televisión.

I. Misión del Consejo Nacional de Televisión

El Consejo Nacional de Televisión (CNTV) creado en el año 1970 a través de sus facultades y deberes, impuestos por la ley N°18.838 y la Constitución, trabaja para resguardar la garantía constitucional de la libertad de expresión y velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión para que se respeten la dignidad de las personas, la protección de la niñez, el pluralismo y la democracia, entre otros.

En la Constitución de 1980 elevó a rango constitucional al Consejo dejándolo como parte en el artículo 19 N°12 sobre derecho a la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa. En éste se define al Consejo como un organismo autónomo, con una personalidad jurídica propia, siendo entregada su regulación a una ley de quórum calificado.

II. Autonomía y rango constitucional

La autonomía y rango constitucional del Consejo Nacional de Televisión se sustentan en dos razones fundamentales:

- a) Importancia de la televisión como el medio de comunicación más masivo y universal, que posibilita el derecho a estar informado y acceder a contenidos culturales y de entretenimiento de forma gratuita. La televisión cumple un rol socializador e influye en la construcción de identidad de las personas, según las investigaciones de los sociólogos Pierre Bourdieu y John Thompson: *“La televisión es una agencia de socialización que construye una imagen de la realidad, originando procesos de aprendizaje en los sujetos que se exponen a ella” (...)* la televisión es un medio que entrega pautas culturales”.

Asimismo, en la Décima Encuesta Nacional de TV del CNTV, el 71% de las personas declara informarse por canales nacionales de televisión abierta, siendo el medio más utilizado por la ciudadanía para este fin. Junto con esto, en el estudio anual del CNTV sobre la Oferta y Consumo de la Televisión, se observa que el consumo de televisión, aumentó un 20% el 2020 producto de la pandemia y los confinamientos.

- a) El Consejo Nacional de Televisión es el organismo que debe velar por el derecho constitucional de la libertad de expresión y su adecuado ejercicio, que es uno de los pilares de la democracia. Este derecho fundamental, se encuentra contenido en la Constitución y en acuerdos internacionales ratificados por Chile; como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos. Tal como lo establece ésta última, *“la libertad de expresión es la libertad fundamental para la existencia de una sociedad democrática, ya que sin ella es imposible que se desarrollen los demás elementos para el fortalecimiento democrático (pluralismo, tolerancia)”*.

La fiscalización de contenidos que hace el CNTV es siempre *ex post*, con total respeto a la libertad editorial de los canales de televisión. Es la propia ciudadanía la que denuncia las eventuales infracciones a los valores y derechos fundamentales que pudieren cometerse a través de las emisiones televisivas. Esta acción está sustentada en que la televisión opera un bien de uso público, cual es el espectro radioeléctrico.

El incremento sustancial en el número de denuncias que en los últimos cuatro años se han triplicado llegando a 12.000 al cierre del 2021; habla de una positiva valoración de la sociedad sobre la gestión del CNTV como regulador y de las denuncias ciudadanas como política pública; especialmente cuando se percibe que se han vulnerados derechos fundamentales.

Las resoluciones del CNTV están sujetas al régimen de revisión por los tribunales de justicia. En los últimos cinco años el 94% de los casos sancionados apelados han sido confirmados por la corte.

III. Otras funciones del Consejo Nacional de Televisión

a) Concesiones y Televisión Digital

A partir de la ley de TV Digital (Ley 20.750) el Consejo ha llevado adelante el proceso de migración de tecnología analógica a digital y ha llamado a 228 nuevos concursos, lo que se ha traducido en el otorgamiento de 81 nuevas concesiones, de las cuales el 82% han sido para canales regionales, locales y comunitarios. Esto es un importante avance en la diversidad de actores en la industria televisiva.

Se agrega que las nuevas normativas relacionadas con la obligación de los cableoperadores de portar a lo menos cuatro de estos canales regionales en sus parrillas, permitiendo así democratizar la oferta televisiva, dando mayor visibilidad a las voces locales.

b) Fomento a la producción audiovisual

El CNTV fomenta la producción de contenidos de alta calidad a través de su fondo concursable, con el que se han financiado 540 proyectos de reconocida calidad. En los

últimos seis años más de 100 de estas producciones han sido nominadas y/o premiadas en festivales internacionales.

Al mismo tiempo, CNTV Infantil realiza producciones que contribuyen al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, con una programación diversa y de calidad. Actualmente, su producción está presente en 79 canales regionales y el sitio web cuenta con 268 series disponibles. Este trabajo cobra mayor relevancia cuando constatamos la baja sistemática en la producción y programación infantil en la televisión abierta, la que hoy llega a sólo el 0,3% de su oferta total.

- c) El CNTV también genera estudios temáticos que han sido un valioso aporte para la industria y la academia; como la Encuesta Nacional de Televisión, el Anuario de Oferta y Consumo Televisivo, el Balance de Programación Cultural, entre otros.
- d) Adicionalmente, la institución aprueba las campañas de utilidad pública propuestas por el Gobierno y que son transmitidas gratuitamente por los canales de televisión.
- e) El CNTV se encarga de los aspectos técnicos de la Franja Electoral para su óptima transmisión en televisión.

IV. Desafíos

Los medios de comunicación avanzan hacia un sistema multiplataformas, donde Internet está jugando un rol fundamental. Esto, sin duda, impone nuevas exigencias a un regulador como el Consejo Nacional de Televisión, planteando retos en modernización y su ámbito de acción.

A nivel global, la tendencia avanza hacia la necesidad de regular servicios más que regular tecnologías; como puede ser la televisión.

V. Conclusiones

- a) El Consejo Nacional de Televisión ha contribuido al fortalecimiento de una sociedad democrática, a través de los bienes públicos que resguarda y entrega.
- b) El derecho a la libertad de expresión está consagrado en la Constitución actual y Chile ha suscrito pactos internacionales que la resguardan.
- c) CNTV como organismo resguarda la libertad de expresión y su adecuado ejercicio.
- d) Dada la vinculación del CNTV con la protección de derechos fundamentales, es muy importante que mantenga su autonomía de los gobiernos de turno y su rango constitucional para, así, evitar ser expuesto a cambios legislativos dependientes de mayorías circunstanciales.